



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 NOV. 2022

ZOILA NAHIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 343 -2022- GRA/GGR

Huaraz, 28 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 1197-2022-GRA/SGRH de fecha 23 de Noviembre de 2022, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 166-2022-GRA/GRAD de fecha 24 de Noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 188-2022-GRA/GGR de fecha 05.08.2022 se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos -MCC del Gobierno Regional de Ancash.

Que el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que mediante documento emitido via correo electrónico por SERVIR, la especialista de dicha institución Kenny Li Córdova, precisó la modificación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, referente a la experiencia en el sector público para cargos o puestos con funciones vinculadas a los sistemas administrativos del Estado a nivel Regional, en los numerales 17.1 y 17.2 de dicho Decreto Supremo.

17.1 En los directivos públicos que lideran los órganos comprendidos en el numeral 16.2 del artículo 16 que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica en la función o materia debe incluir por lo menos dos años de experiencia en el sector público.

17.2 En los directivos públicos que lideran las unidades orgánicas comprendidas en el numeral 16.2 y otras formas de organización, referidas en el numeral 16.2 del artículo 16 que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica en la función o materia de debe incluir por lo menos un año de experiencia en el sector público.

Mediante el Informe N° 1197-2022-GRA/SGRH de fecha 23 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Regional de Administración, el Manual de Clasificador de Cargos debidamente revisados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, debidamente subsanados, no encontrando ninguna observación adicional según correos electrónicos cursados por servidores de la citada entidad y se cumple con precisar la formación académica que se requiere para cada cargo, siendo estos los siguientes:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Gerente General Regional – Folio 13
Servidor Público – Directivo Superior	SP-DS	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Folio 20
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Gerente Regional de Administración – Folio 21





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 343 -2022-GR-GRAD

Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial – Folio 29
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Presupuesto – Folio 30
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Promoción y Programación Multianual e Inversiones – Folio 31
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional – Folio 32
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Administración Financiera – Folio 33
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Recursos Humanos – Folio 34
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales – Folio 35
Servidor Público- Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente de Control Patrimonial – Folio 36



Que, mediante el Informe 166-2022-GRA-GRAD de fecha 24 de noviembre 2022, el Gerente Regional de Administración manifiesta que las fichas de las modificaciones realizadas al Manual de Clasificador de Cargos no alteran no contravienen la normatividad vigente, para la actualización del citado Manual, además de precisa que se cuenta con el Visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lo cual se advierte de los folios 13,20,21,29,30,31,32,33,34,35,36 del Manual de Clasificador de Cargos.



Que, la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; y señala en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecuan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la referida Ley, debiendo culminar la implementación integral de estas disposiciones en un plazo no mayor de ciento ochenta días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento;

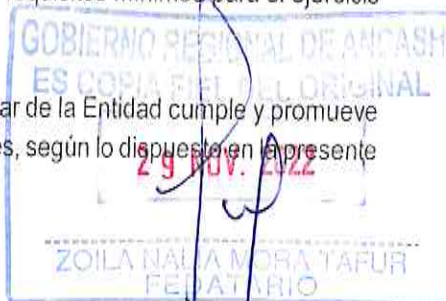


Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 18 de mayo de 2022 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley en mención, estableciendo la responsabilidad de la oficina de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puesto de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.



Que, el literal c) del numeral 5) de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS, y del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, señala que el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, así mismo el numeral 5.2.2 de la citada Directiva expresa: Que el (la) titular de la Entidad cumple y promueve el cumplimiento de la presente directiva. - Aprueba el MCC, y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 342 -2022-GRA/GGR



directiva (...);

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS y del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL, señala que: "6.1.7 La ORH o la que haga sus veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la Resolución en el Diario Oficial el Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad, dependiendo del nivel de gobierno de la entidad";

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el proceso de "Organización del trabajo y su distribución", el cual involucra el diseño y administración de puestos a fin de establecer las funciones y los requisitos de idoneidad para que una persona se desempeñe;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que, afectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la misma, cargo que ostenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, y sus modificatorias, entre ellas la aprobadas por Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, recae en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0932-2013-REGIÓN ANCASH/PRE de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ancash, teniendo como base legal el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2011-REGIÓN ANCASH/CR, de fecha 21 de junio de 2011, y la Ordenanza Regional N° 019-2011-REGIÓN ANCASH/CR, de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - 5. DISPOSICIONES GENERALES 5.1. Definiciones. - literal h) establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema de Administración Gestión de Recursos Humanos.

Que, para precisar este extremo es necesario mencionar que de conformidad con el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2021, se establece que: "La Gerencia General Regional (GGR), es el órgano de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Ancash (...)"

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en la SEXTA DISPOSICIÓN ESPECÍFICA 6.1. Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos. - 6.1.7. La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el





RESOLUCIÓN GOBIERNAL GENERAL REGIONAL

N° 343 -2022-GR/ANCA

MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad.

Que, por tales consideraciones, a fin de cumplir con la adecuación a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, corresponde la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, conforme a sus competencias funcionales, debiendo dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2013-REGIÓN ANCASH/PRE de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ancash.

Que, estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, y sus modificatorias entre ellas la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Manual de Clasificador de Cargos – MCC del Gobierno Regional de Ancash que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución y el Anexo que contiene el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash en el Portal de la entidad www.regionancash.gob.pe, así como en el diario oficial El Peruano, y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe).



Regístrese, Publíquese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Victor A. Sánchez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	GERENTE(A) GENERAL REGIONAL
Funciones del cargo estructural:		
a) Conducir, organizar, articular, supervisar, evaluar y controlar las acciones y actos administrativos de las diferentes unidades de organización del Gobierno Regional de Ancash. b) Implementar, Monitorear y evaluar el Sistema de Gestión por Procesos, la Simplificación Administrativa y una adecuada Organización Institucional, de acuerdo con la Política Nacional de Modernización. c) Implementar, monitorear y evaluar el Sistema de Gestión por Resultados, con enfoque en riesgos y mejora continua. d) Monitorear la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash. e) Proponer a la Gobernación Regional y al Consejo Regional las políticas, estrategias y documentos normativos que permitan impulsar el desarrollo regional y una vez aprobadas, informar de su proceso. f) Monitorear la ejecución de los compromisos que se asume con el Consejo de Coordinación Regional.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Gestión de Alta Dirección, Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, o afines a la formación y Maestría en Gestión Pública.		
Experiencia a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o la función o materia y/o en el sector público) Cuatro (04) años de experiencia específica en la función o materia.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Sistemas Administrativos, Proyectos de Inversión o afines al puesto.		



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	GERENTE(A) REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Coordinar, organizar, dirigir y establecer planes y políticas de los sistemas de planeamiento estratégico regional, gestión presupuestal, cooperación técnica internacional y acondicionamiento territorial, así como la programación multianual de inversiones y estadística.</p> <p>b) Dirigir los procesos técnicos de modernización institucional y racionalización.</p> <p>c) Proponer y formular los documentos normativos en el marco de sus competencias.</p> <p>d) Difundir, orientar y dirigir la metodología establecida para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Participación Ciudadana, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y otros planes y programas de desarrollo regional.</p> <p>e) Supervisar y evaluar la formulación, evaluación y ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
Formación académica		
<p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Economía, Contabilidad o afines a la formación.</p>		
Experiencia		
<p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales dos (02) años deben ser en el sector público. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p>		
Requisitos adicionales		
<p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Planeamiento Estratégico o afines al puesto.</p>		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	GERENTE(A) REGIONAL DE ADMINISTRACION
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la gestión de los sistemas de recursos humanos, contabilidad, tesorería, abastecimiento y control patrimonial; así como servicios generales, informática e innovación, servicios y equipo mecánico, y ejecución coactiva.</p> <p>b) Supervisar el Sistema de Administración Financiera Regional, conformado por tesorería, contabilidad, control previo, control presupuestal y ejecución coactiva.</p> <p>c) Aprobar la apertura de cuentas corrientes y la ejecución de pagos.</p> <p>d) Dirigir y supervisar el Sistema de Abastecimiento conformado por Contrataciones, Almacén, Servicios Generales y Control Patrimonial.</p> <p>e) Supervisar y evaluar el proceso de ejecución coactiva.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Contabilidad, Economía o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales dos (02) años deben ser en el sector público. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado o afines al puesto. 		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Conducir el Sistema de Planeamiento Estratégico Regional y los procesos de acondicionamiento territorial.</p> <p>b) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.</p> <p>c) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.</p> <p>d) Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macro regiones.</p> <p>e) Diseñar e implementar metodologías aplicadas al proceso de planeamiento estratégico prospectivo, participativo y concertado.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Economía, Ingeniería o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Planeamiento estratégico y gestión por resultados o afines al puesto. 		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE PRESUPUESTO
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de su competencia a nivel del ámbito del Gobierno Regional.</p> <p>b) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>c) Consolidar, elaborar y presentar el anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, formulado con una perspectiva de programación multianual y tramitar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).</p> <p>d) Formular, proponer y emitir directivas y otros documentos normativos de gestión presupuestaria y complementaria.</p> <p>e) Regular la programación presupuestal del Gobierno Regional de Ancash, con perspectiva multianual.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Economía, Contabilidad, Administración, Ingeniería o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Costos y Presupuestos o afines al puesto. 		



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar y conducir la fase de Programación Multianual de Inversiones, dentro del ciclo de Inversión pública del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Conducir la formulación del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, en coordinación con los sectores adscritos, unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones, presentándolo al Órgano Resolutivo para su aprobación.</p> <p>c) Elaborar y proponer el diagnóstico de los indicadores de brechas y los criterios de priorización de la cartera de inversiones al Gobernador Regional atendiendo la necesidad pública, el interés nacional, el interés regional y la reducción de las brechas sectoriales, así como los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales y el Plan de Desarrollo Regional Concertado.</p> <p>d) Elaborar y actualizar la cartera de inversiones, cuando corresponda.</p> <p>e) Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineados con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Economía o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Programación multianual y Gestión de la inversión pública o afines al puesto.</p>		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE MODERNIZACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de su competencia en el ámbito del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Asesorar, coordinar, evaluar y proponer alternativas para la mejora de la organización y funcionamiento del Gobierno Regional.</p> <p>c) Formular, proponer y evaluar las políticas de Gestión por Procesos, Directivas y Documentos Normativos como: el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Operaciones (MOP), Manual de Procedimientos (MAPRO), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).</p> <p>d) Emitir opinión técnica de los proyectos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y/o Cuadros de Puestos de la Entidad (CPE) y Manuales de Perfiles de Puestos (MPP), propuestos por los Órganos dependientes del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>e) Diseñar modelos organizacionales, así como elaborar, actualizar y emitir opinión técnica sobre los documentos normativos y técnico metodológicos para la gestión administrativa regional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Economía, Ingeniería, Derecho o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Gestión por Procesos, Modernización del Estado o afines al puesto.</p>		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Organizar, programar, dirigir, controlar y supervisar la gestión de los Sistemas de Contabilidad, Tesorería y Control Previo, que se realicen de acuerdo con los Principios de Contabilidad y disposiciones emitidas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, como órganos rectores de los Sistemas Administrativos del Estado.</p> <p>b) Velar por la correcta aplicación de los dispositivos legales vigentes referidos a los sistemas administrativos a su cargo, así como formular, proponer y difundir documentos normativos en materia de su competencia para su aplicación en el ámbito regional.</p> <p>c) Realizar acciones de control previo de los documentos fuente que sustentan los ingresos y egresos desarrollados por el Gobierno Regional de acuerdo a su competencia y la normativa vigente.</p> <p>d) Custodiar los fondos públicos asignados al Gobierno Regional de Ancash, así como determinar la posición financiera de caja por toda fuente de financiamiento.</p> <p>e) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades correspondientes al control de la ejecución presupuestal y devengados en el SIAF-SP.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Contabilidad.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Administración financiera del Estado o afines al puesto. 		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE RECURSOS HUMANOS
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, controlar y supervisar las acciones del sistema de gestión de recursos humanos en el ámbito del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Elaborar y proponer políticas, planes, estrategias y normas, en materia del sistema de gestión de recursos humanos.</p> <p>c) Normar, implementar y ejecutar las acciones técnicas correspondientes al ingreso, Clasificación, designación, permanencia, evaluación, desplazamiento, ascenso y cese del personal.</p> <p>d) Elaborar, dirigir y ejecutar programas de capacitación de acuerdo con el Plan de Desarrollo de las Personas en coordinación con las dependencias del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>e) Promover y ejecutar servicios de seguridad y salud, bienestar para el personal y fomentar la participación de los trabajadores en las actividades culturales y de recreación.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Ingeniería Industrial, Derecho o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Gestión de Recursos Humanos o afines al puesto. 		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Funciones del Cargo estructural:		
<p>a) Programar, coordinar y ejecutar la contratación de bienes, servicios y obras que requieran los órganos regionales incluyendo las Unidades Ejecutoras, en estricta aplicación de los procesos técnicos del sistema de abastecimiento y normas que regulan las Contrataciones del Estado.</p> <p>b) Formular el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.</p> <p>c) Formular, coordinar, consolidar y evaluar el presupuesto de abastecimiento del Gobierno Regional.</p> <p>d) Elaborar la documentación relacionada a órdenes de compra-guía de internamiento y de servicio y contratos en concordancia con las normas del Sistema de Contrataciones.</p> <p>e) Velar por la correcta aplicación de los dispositivos legales referidos al Sistema de Contrataciones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p>		
Requisitos del Cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Titulo profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Contabilidad, Administración o afines a la formación.</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado o afines al puesto. 		



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	SUBGERENTE(A) DE CONTROL PATRIMONIAL
Funciones del Cargo estructural:		
a) Planificar, programar, dirigir y controlar las acciones de gestión patrimonial del Gobierno Regional de Ancash. b) Proponer y normar los procedimientos de control patrimonial. c) Ejecutar la aplicación de las normas técnicas de los procesos de registro y control patrimonial. d) Programar, organizar, dirigir y ejecutar el control adecuado de los bienes patrimoniales de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash. e) Coordinar, participar y efectuar los inventarios físicos y mantener actualizados los archivos físicos e informáticos correspondientes. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.		
Requisitos del Cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Contabilidad, Administración o afines a la formación.		
Experiencia a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Gestión de control de Bienes patrimoniales o afines al puesto.		



